



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 54025

SANTIAGO, 21 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por don Jesus Alberto SALAZAR PUENGUENAN de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 11 de Febrero de 2021, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N° [REDACTED].

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D S N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1 - AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Jesus Alberto SALAZAR PUENGUENAN de nacionalidad COLOMBIANA hasta 12/05/2021

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.intenor.gob.cl/>
Código Verificación: t02cabfx3/1u3efYCLNdhw==

fcr

ID DOC : 18932996

N° Int 13573183 [655a]21/04/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes